
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán
México
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 15/2006-1, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en Calle calzada de la hacienda, manzana veintitrés, lote nueve, Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 metros, con Calzada de la Hacienda; AL SUR: 25.00 metros con lindero; AL ORIENTE: 90.03 metros, con lote 8; AL PONIENTE: 90.20 metros con lote diez, con una superficie total de 2,255.380 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecamac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de cinco días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la Almoneda. Se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez
Rúbrica.

(R.- 253560)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 134/1996-IV, promovido por LEONOR TURRUBIATES GARCIA, en contra de JAIME FLORES PINEDA, el veintisiete de marzo de dos mil siete, se dictó en auto que en su extracto dice:

"... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, anterior a las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, convóquense postores y anúnciese la venta del bien mueble consistente en la microbús marca Chevrolet, tipo Havre I, transmisión estandar, modelo 1992, serie AR-1949, sin placas de circulación, por edictos publicados tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este órgano jurisdiccional, dentro de tres días, y hágase saber que el precio del bien mueble descrito, es el de la cantidad de \$51,850.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, por el perito designado en rebeldía de la demandada, mismo que se considera por ser el más reciente..."

México, D.F., a 2 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 254019)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO**

En autos de causa penal 6/2007, instruida a Juan Carlos Hernández Bárcenas y otras, por delito contra la salud, se dictó un auto que en lo conducente ordena hacer saber a quien resulte propietario del vehículo Volkswagen tipo Jetta, modelo 2003, número de serie 3VWRV0913M008590, color plata, sin número de motor visible, con placas de circulación XCG-89-76 del estado de Tamaulipas, para que manifieste lo que a su derecho convenga ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en Manuel Maples Arce # 178, colonia Rodríguez Cano, en esta ciudad de Tuxpan, apercibido que si nada dice al respecto, dentro del término de 90 días naturales, contados a partir del siguiente al de su notificación por edictos, con apoyo en el numeral 182-A, tercer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, ese bien causará abandono a favor del Gobierno Federal. Toda vez que se desconoce el nombre y domicilio del probable propietario de ese bien, se ordena notificarle lo anterior mediante edictos, que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y periódico de mayor circulación a nivel nacional, quedando en la actuaría de este Juzgado, copia simple del acta inventario relativa.

Tuxpan, Ver., a 17 de julio de 2007.
La Titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. Emma Herlinda Villagómez Ordóñez
Rúbrica.

(R.- 254103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excelsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndoles saber a ALBERTO GUERRERO MENDEZ y FIDENCIO GUERRERO MENDEZ, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en el juicio de amparo número II-470/2007, promovido por JOSE GERARDO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de representante legal de ALEJANDRA GUERRERO GONZALEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de San Miguel de Allende, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que les corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparecen por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 15 de agosto de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla
Rúbrica.

(R.- 254124)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CELIA ELIZONDO DE VAZQUEZ.

En el toca número 58/2007/1 cuaderno de amparo, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ MADRID GRACIELA en contra de CELIA ELIZONDO DE VAZQUEZ Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por GRACIELA MARTINEZ MADRID por su propio derecho, quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 20 de agosto de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 254257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 64/2005, promovido NORMA ISELA CABRERA HERNANDEZ y RAMIRO ANTONIO GARCIA SUAREZ, endosatarios procuración "CRUZ AZUL PACIFICO" contra FERROELECTRICA GURRION, ambas S.A. DE C.V., y SAUL GURRION MATIAS, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, el veinticinco de mayo de dos mil siete, decretó en primera y pública almoneda remate inmueble embargado predio urbano ubicado en Segunda Sección de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, con superficie de terreno 400 metros cuadrados aproximadamente y 500 metros cuadrados construidos, aproximadamente, actualmente ubicado calle Dos de Noviembre sin número, entre calles Abasolo y Morelos, Segunda Sección de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide dieciséis metros setenta centímetros, y colinda con calle Dos de Noviembre, al Sur mide veinticuatro metros veinte centímetros, y colinda con propiedad de Guadalupe Arredondo y Emma Martínez, al oriente, mide quince metros veinte centímetros, y colinda con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México, al Poniente treinta y dos metros con sesenta centímetros y colinda con lote inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Juchitán, Oaxaca, inscrito en Registro Público de la Propiedad de esa Entidad Federativa a favor Ferroeléctrica Gurrión S.A. de C.V., con número 266, Tomo XVI, Sección Primera de 23 de marzo de 2004, valuado en \$1'724,450.00, fijándose como postura legal \$1'149,633.33, que equivale a dos terceras partes valor avalúo. Publíquense edictos por tres veces en el término de nueve días en Diario Oficial de la Federación, en estrados de este Juzgado de Distrito, y en los diversos del Juzgado exhortado en fechas 27 (veintisiete), y 31 (treinta y uno), AGOSTO, y 6 (seis), SEPTIEMBRE 2007; anunciándose la venta legal del inmueble, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas a más tardar al celebrarse la diligencia respectiva que se verificará once horas del diecinueve de septiembre de 2007.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. María Angela Abraham Ximello
Rúbrica.

(R.- 253531)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de
Cuautitlán, Estado de México
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente, marcado con el número 747/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FLINT MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO ALBARRAN DEVEZE o JOSE ROBERTO ALBARRAN DEVEZE, el licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente Juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en: CALLES DE BOSQUES DE FONTAINEBLEU NUMERO OCHENTA Y CINCO, LOTE SEIS B, MANZANA TREINTA, FRACCIONAMIENTO PASEO DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, así como, en la tabla de avisos del Juzgado en turno en Naucalpan de Juárez, Estado de México; convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo el precio señalado por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado y que lo es la cantidad de \$2,354,200.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100, M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez
Rúbrica.

(R.- 253567)

Estado de Querétaro
Poder Judicial Estatal
Secretaría
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil
Querétaro, Qro.

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Administrativa
Expediente 927/2005
EDICTO DE REMATE

Santiago de Querétaro, Qro., 9 de agosto el 2007, dos mil siete.

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 927/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C. en contra de MARTHA LILIANA GONZALEZ RIOS se han señalado las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2007 DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE: CALLE HIMALAYA NUMERO 412 DE LA COLONIA BONITA DE ESTA CIUDAD.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORESTE EN 9:50 METROS LINDA CON CALLE IMALAYA; AL SURESTE EN 11.4 Y 4.2 METROS LINDA CON LOTE 6; AL SUROESTE EN .90 Y 9.00 METROS LINDA CON LOTE 9 Y 6 Y AL NOROESTE EN 17.00 METROS LINDA CON LOTE 4

---- VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE \$209,210.50 DOS CIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.

SE CONVOCA POSIBLES POSTORES. Siento postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO DE LA COSA.- Para su publicación por TRES VECES DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE NUEVE DIAS HABILES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- En la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual o por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base para el remate sin este requisito no serán admitidos.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil

Lic. Cristina Osornio Muñoz

Rúbrica.

(R.- 253574)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Segunda Secretaría
Juzgado Quinto de lo Civil de Tlalnepantla
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 206/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBEN RODRIGUEZ LEON Y EDUARDO MASSA, en su carácter de endosatarios en procuración de GERZO ADMINISTRACION, S.A. DE C.V. en contra de ROSALIA GONZALEZ FLORES Y MARIO OCTAVIO CONTRERAS PADILLA, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), respecto del bien embargado consistente en el VEHICULO MODELO 2003, MARCA CHRYSLER, TIPO NEON, SERIE NUMERO 1B3BS46C83D237748, MOTOR HECHO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION 972-SVT DEL DISTRITO FEDERAL. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho bien a través de edictos que serán publicados por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la fecha de celebración de la almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se expide el presente a los nueve días del mes de agosto del dos mil siete.

DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Eugenia Mendoza Becerra

Rúbrica.

(R.- 253608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.

EDICTO

JOSE LUIS CUEVAS MENESES.
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 366/2007, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por EMILIO LOPEZ TORTOSA en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO LOPEZ TORTOSA, por conducto de su apoderada MARCELA HIDALGO HERNANDEZ, contra acto de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de veintitrés de marzo del año en curso, dictada en el toca civil número 059/2006, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 8 de agosto de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 254077)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO

REMATE
PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución relacionada al expediente 7/2005-IV relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PROVEEDORA DE ABARROTES RIVERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal Alberto Castillo Vázquez, en contra de ISAIAS CRUZ LEON y otros, por el cobro de pesos; por acuerdos datados los días quince y dieciséis de agosto de dos mil siete, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda: El bien inmueble inscrito bajo la partida número 9694, volumen 139/88, Lote Diez, Manzana "O", de la Sección Primera, ubicado en Andador Higuera Número 26, letra "A", de la Unidad Habitacional Buena Vista, de la ciudad de Veracruz, Veracruz.- El remate se efectuará en este Juzgado Quinto de Distrito, ubicado en la Avenida Juan Pablo II Número 646, esquina calle Tiburón, Fraccionamiento Costa de Oro, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS.- Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se convocan postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial, para poder intervenir en la subasta.-

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico "El Dictamen" y "El Notiver", de la ciudad de Veracruz, Veracruz. Se expide el presente en Boca del Río, Veracruz, a veinte de agosto del dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Anuar Sigfrido Corro Ortiz
Rúbrica.

(R.- 254272)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil

Secretaría "B"**Exp. 642/05****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

En acuerdo dictado en la audiencia de fecha dieciséis de agosto del año en curso, celebrada en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y publica subasta del bien inmueble embargado en este juicio consistente en el Departamento número 1302 ó P.H. 02 del Edificio en Condominio marcado con el número 25 de la Calle de Bosques de Toronjos, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa en México Distrito Federal, sirve de base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. menos la deducción de un diez por ciento, lo que arroja el monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la citada audiencia de remate en segunda almoneda, la que tendrá lugar en el local de este H. Juzgado, ubicado en Avenida Niños número 132, Torre Norte, Cuarto Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06720, México D.F.

NOTA: Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en los Tableros de Avisos del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Federal, debiendo hacerse la última de las publicaciones CINCO DIAS hábiles antes de la fecha señalada para el remate.

México, D.F., a 20 de agosto de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Antonia Olmedo Cervantes

Rúbrica.

(R.- 254274)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México****EDICTO****TERCERO PERJUDICADO**

INDUSTRIAS DESAFIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 464/2007-IV, PROMOVIDO POR FRANCISCO RUIZ AVILA, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO, PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL HIDALGO MEXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMANDO DE ESTOS EL AUTO DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, QUE IMPONE UNA SANCION DE TREINTA DIAS DE SALARIO NORMAL; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIENEN, SE APERSONE AL MISMO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA IV DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Mariano Suárez Reyes

Rúbrica.

(R.- 253631)

Estado de Querétaro

Poder Judicial

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

Secretaría

Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

Dentro del local del juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta capital y su distrito judicial, y en el expediente 219/2005, relativo al juicio sobre PAGO DE PESOS promueve IGNACIO PEREZ MARQUEZ en contra de SOFIO GONZALEZ PONCE, se han señalado las 13:30 HORAS DEL 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2007 DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UNICO: CALLE LIBRADO RIVERA NUMERO 113, DEL FRACCIONAMIENTO LAZARO CARDENAS, EN ESTA CIUDAD, el que cuenta con los siguientes servicios y características:

Agua potable, alcantarillado, Energía eléctrica, alumbrado público, pavimento de empedrado, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, red de TELMEX, transporte urbano, iglesia, escuelas, mercado, gasolineras, servicio recolector de basura.

El que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 14.75 M CON LOTE NO. 22

AL SUR: 14.75 M CON LOTE NO. 20.

AL ESTE EN: 7.00 CON LOTE NO. 07

AL OESTE EN: 7.00 M CON CALLE LIBRADO RIVERA.

SUPERFICIE TOTAL DE 103.25 M2.

BIEN INMUEBLE AL QUE SE HA ASIGNADO UN VALOR TOTAL DE \$743,496.65 (SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 65/100 M.N.), cantidad sacada de la suma de las cantidades de los dos avalúos y divididas entre dos, acorde a lo dispuesto por el numeral 1257 del Código de Comercio reformado en el año de 2003.

Se convocan postores, es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en el entendido que dicha POSTURA deberá formularse por ESCRITO, expresando en el mismo el postor los datos como son: nombre, capacidad legal y domicilio de éste, la cantidad que se ofrezca por el bien, la cantidad que se dé de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del nueve por ciento anual y la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato.

Asimismo se ordena la publicación del presente por tres veces dentro de tres días hábiles en los estrados del Juzgado, y por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, el presente se expide el 8 ocho de Agosto de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado

Lic. Guadalupe Guerrero Ugalde

Rúbrica.

(R.- 254073)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa I
Uruapan, Michoacán
AP/PGR/MICH/U-I/38/2007

EDICTO

En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo el día 7 siete de junio del año 2007 dos mil siete.

Se hace del conocimiento de JOSE LUIS AGUILAR CASTILLO, propietario del vehículo de la marca Nissan, tipo pick up, línea Frontier, cabina y media, color gris oscuro, placas de circulación MT-08685, particulares de esta Entidad Federativa, serie número 1N6AD06U86C403196, modelo 2006, que éste fue asegurado dentro de indagatoria número AP/PGR/MICH/U-I/38/2007, relacionado con un delito de CONTRA LA SALUD, cometido en la autopista siglo XXI, Pátzcuaro-Lázaro Cárdenas, tramo caseta de cobro Taretan, detenido por personal del Ejército Mexicano; lo anterior toda vez que el domicilio que señaló en la denuncia de robo del mismo que presentara ante el Agente del Ministerio Público del fuero común de Nueva Italia, Michoacán, no existe según informes de la oficina de telégrafos; y se le notifica para que manifieste a lo que en su derecho convenga, en caso de no hacerlo dentro de los noventa días siguientes a su notificación, causará abandono a favor de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 182-A, 182-B, y relativos del Código Federal de Procedimientos Penales. El presente edicto se deberá de publicar por conducto del Subdelegado Administrativo de la Delegación Estatal Michoacán, de la Procuraduría General de la República, por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Así lo ordenó el sucrito licenciado Iván Joel del Valle Fabián, Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la agencia primera investigadora en esta ciudad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en legal y debida forma con testigos de asistencia que al final se indican, firma y dan fe. DAMOS FE.- Rúbrica.

7 de junio de 2007.

Testigo de Asistencia

C. Elsa Gutiérrez Rentería

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Paulo Avalos Alvarez

Rúbrica.

(R.- 254093)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente número R-087/2006
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: Alfredo García Martínez

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil siete, que dice:..."Segundo.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y

de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/2054/2007 de esta misma fecha, dirigido al ciudadano Alfredo García Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", que en lo conducente dispone:

SEGUNDA PUBLICACION

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 67, fracción I, numerales 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicara de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted a comparecer a las diez horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados José Honorio Carrizosa Sánchez, Guillermo Roberto Díaz Rodríguez, Martín Filiberto Limón Hernández y Luis Ignacio Portillo Estrada, así como a los ciudadanos Ana Delia Adame García, Sandra Raquel Báez Álvarez, Emma del Carmen Cortés Rodríguez y Ramiro Dante González Quiroz, personal adscrito a este Organismo Interno de Control; asimismo, informo a usted que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Area de Responsabilidades para su consulta, la que podrá hacer en días y horas hábiles; de la misma manera, deberá presentar en dicha actuación una identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa, así como su último talón de pago.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que los hechos que pueden constituir la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, derivan de las constancias que integran el expediente citado al rubro, radicado en esta Area en atención al memorándum número AQ/395/2006, a través del cual el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, remitió el expediente QU-27/2005 que integró con motivo de la investigación que realizó en atención a la queja presentada por la ciudadana Gloria María Pérez González; presunta responsabilidad administrativa en que incurrió en el desempeño del cargo de profesor de la asignatura de Español, en la Escuela Secundaria Diurna número 230 "Jesús Mastache Román", misma que se hace consistir en lo siguiente:

No observó buena conducta en el desempeño de su cargo como profesor en la especialidad de Español, en la Escuela Secundaria Diurna número 230 "Jesús Mastache Román", en virtud de que usted el día 16 de diciembre de 2004, encontrándose en el interior del salón de clases que tenía asignado el grupo "A", del Tercer Grado de dicho centro educativo, al estar impartiendo la clase de la asignatura de Español, se condujo con falta de respeto hacia el menor Erick David Aguilera Pérez, en ese entonces alumno de ese grupo, ya que por haber "arrastrado" una silla dentro del salón de clases, usted agredió físicamente a dicho menor mediante la imposición de un castigo, ya que con sus manos lo tomó de los pies, para después girar sobre su propio eje, despegando del suelo a dicho menor, y posteriormente lo soltó, lo cual ocasionó que Erick David Aguilera Pérez cayera al piso, golpeándose con éste en su cabeza. Conducta con la cual usted dejó de contribuir en la práctica de relaciones humanas satisfactorias dentro del plantel de referencia, toda vez que no dispensó un trato cortés y respetuoso hacia el menor Erick David Aguilera Pérez, por ende ocasionó la deficiencia en el servicio público encomendado en dicho cargo.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley General de Educación; 14, fracción VI, del Acuerdo número 98, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria y en consecuencia, el artículo 8, fracciones I, VI y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final, y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de septiembre de 2007.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri
Rúbrica.

(R.- 253620)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-871186/2007 y 134-870808/2007
CNBV.311.311.16 (5603) "2007-07-17" <10>

Asunto: Autorización de la sociedad que se denominará Akala, S.A. de C.V., S.F.P., para operar como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Fine Servicios, S.C.
Colinas del Cimatarío 221
Col. Colinas del Cimatarío
76190, Santiago de Querétaro, Qro.
Akala, S.A. de C.V.
Av. Paseo Tecnológico No. 1
Col. Lotes Urbanos
33020, Ciudad Delicias, Chih.
At'n: Lic. Alexis Villanueva Ruiz
Representante Legal
Ing. Francisco Macías Herrera
Representante Legal

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo CNBV), en sesión celebrada el 5 de julio de 2007, y en atención a la solicitud dirigida por Fine Servicios, S.C. a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 9 de octubre de 2006, presentado en nombre de la sociedad denominada Akala, S.A. de C.V., por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV, así como penúltimo párrafo, y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"PRIMERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos I y II del anexo "3" del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará Akala, S.A. de C.V., S.F.P., con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Akala, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Akala, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Akala, y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de las siglas S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio será en Ciudad Delicias, Chihuahua, y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá de publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Akala S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base Sexta anterior, la sociedad, previo al inicio de operaciones deberá acreditar que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y de organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este Organismo Desconcentrado, o en su caso Fine Servicios, S.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los artículos 12, 24 fracción I, inciso a), fracción II, en relación con el 17, fracción XII y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 16, fracción I, inciso 4), 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 17 de julio de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

Lic. César A. Mondragón Santoyo

Rúbrica.

El Director General de Supervisión Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna

Rúbrica.

(R.- 254104)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"

Mesa V

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

C. PROPIETARIO DE LOS BIENES ENCONTRADOS DENTRO DEL DOMICILIO UBICADO EN EJE UNO NORTE ESQUINA CON GONZALEZ ORTEGA, NUMERO 104 DEPARTAMENTO 101, COLONIA MORELOS DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06200 MEXICO, DISTRITO FEDERAL:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dentro de la indagatoria número 029/UEIDDAPI/2007, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 bis fracción I, del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal; 16, 26, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fechas treinta de junio y veintiuno de octubre de dos mil cuatro, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los siguientes objetos en el domicilio que a continuación se menciona: calle Eje Uno Norte esquina con González Ortega número 104, departamento 101, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes bienes: **a).**- 29,100 (veintinueve mil cien) fonogramas de diferentes títulos y artistas, al parecer apócrifos; **b).**- 197 (ciento noventa y siete) quemadores, **c).**- 18 (dieciocho) cerebros; **d).**- 7 (siete) reproductores de discos de audio; **e).**- 1 (un) mini componente, mismos que fueron asegurados dentro del mencionado domicilio.

En términos de lo dispuesto por los artículos 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le notifica que dispone del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que comparezca a reclamarlos legalmente, y de no hacerlo dentro del término precisado, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI-UEIDDAPI

Lic. Pedro Guerrero Garza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Ma. Eva Elizabeth Peregrina Montiel

Rúbrica.

Lic. Carlos A. Hernández del Castillo

Rúbrica.

(R.- 254082)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Dirección de Comunicación Social

Av. Prev. 111/UEIDDAPI/2007

Mesa VII

EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil siete.

La suscrita LICENCIADA BRENDA RENEE ACOSTA STEVENS, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VII de la Dirección de Delitos contra los Derechos "A" de la Unidad Especializada en Investigación contra los Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 111/UEIDDAPI/2007, NOTIFICA a los interesados que se encuentran en el siguiente domicilio: calle Neptuno esquina con calle Luna, colonia El Mirador, Delegación Iztapalapa, como lugar de los hechos, del doce de abril del presente año, en donde se apreció que se realizaba la venta y/o distribución de videogramas, motivo por el cual el personal actuante al descender de los vehículos, en ese momento no se observó persona alguna que se encontrara al frente del mismo, preguntando a las personas cercanas que quién era el dueño o encargado manifestando desconocer quien fuera, motivo por el cual se dio intervención a los peritos oficiales en materia de propiedad intelectual, quienes después de revisar los citados objetos manifestaron que por sus características físicas y/o externas, los videogramas encontrados pueden ser de los comúnmente conocidos como "piratas" o apócrifos, por lo que sería necesario se les remita una muestra de los bienes de referencia, junto con el duplicado de la averiguación previa en que se actúa, para que se pueda emitir un dictamen formal. Los objetos asegurados, son los siguientes: **A).**- Cinco mil setecientos cincuenta videogramas apócrifos, de diferentes títulos **B).** Treinta y seis aparatos electrónicos, consistentes en un televisor, dieciséis bocinas, dos amplificadores, cuatro D.V.D., seis minicomponentes y una videocasetera V.H.S.

Los objetos descritos, en los incisos que anteceden, fueron asegurados en la diligencia de Inspección Ocular del doce de abril de dos mil siete, de los cuales, se decretó su aseguramiento, por esta Representación Social de la Federación por ser objetos, instrumentos y productos del delito previsto en el artículo 424 TER del Código Penal Federal, apercibiendo a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales a partir de que sean notificados, causarán abandono a favor del Gobierno Federal, esto en términos del artículo 182-A. del Código Federal de Procedimientos Penales, mismos bienes que se remitirán al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados (SAE), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, código postal 03720.

Y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 181, 182-A y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 4o. fracción I, inciso A), subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 29 fracción I de su Reglamento; así como del Acuerdo número A/011/2000, expedido por el C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2000; 1o., 4o., 5o. 7o., 39, 44, 45, y demás relativos de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, 1o., 24, tercero y noveno transitorio de la actual Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.- DAMOS FE.- Rúbrica.

24 de mayo de 2007.

Testigos de Asistencia

C. Gabriela García García

Rúbrica.

Lic. Verónica E. Quintanar V.

Rúbrica.

(R.- 254083)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Dirección de Comunicación Social
A.P. 210/UEIDDAPI/06**

Mesa VIII DA-"A"

NOTIFICACION

México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil siete.

POSEEDORES y/o PROPIETARIOS DE LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA 1).- LA CALLE SANTA ANA NUMERO 12, EDIFICIO "E" INTERIOR "2"; 2).- SANTA ANA NUMERO 12, EDIFICIO "L" INTERIOR "4"; ASI COMO 3).- EN LA CALLE DE SANTA ANA, NUMERO "2", INTERIOR "1"; DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO 4).- UBICADO EN LA CALLE PERALVILLO NUMERO "43", EDIFICIO "A", INTERIOR 201; 5).- DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PERALVILLO NUMERO "43", EDIFICIO "B", INTERIOR "102" Y 6).- EL UBICADO EN LA CALLE DE PERALVILLO NUMERO 43, EDIFICIO "B", INTERIOR "202", TODOS EN LA COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON CODIGO POSTAL 06200:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 210/UEIDDAPI/2006, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha cuatro de enero de dos mil siete, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los siguientes objetos en los domicilios ya mencionados:

PRIMERO.- 110,900 ciento diez mil, fonogramas de diversos intérpretes y títulos, al parecer apócrifos.

SEGUNDO.- 224, doscientos veinticuatro quemadores.

TERCERO.- 26 veintiséis cerebros para computadora y quemador.

CUARTO.- veintisiete aparatos eléctricos, consistentes en: 6 seis baffles; 2 televisores; 2 dos mezcladoras; 4 cuatro amplificadores; 1 múltiple de Cd; 3 tres bocinas; 1 un autorestéreo; 3 tres DVD; 1 una grabadora; 2 dos ventiladores para CPU; 1 una fuente de poder; y 1 una impresora.

QUINTO.- 3,125,000 tres millones ciento veinticinco mil portadillas, de diversos títulos.

SEXTO.- 1,200 mil doscientos estuches.

Los objetos fueron encontrados por esta Representación Social de la Federación, al momento de desahogar la diligencia del cateo 25/2006-III, el día veinte de septiembre del año en curso, en los domicilios ubicados en: 1).- LA CALLE SANTA ANA NUMERO 12, EDIFICIO "E" INTERIOR "2"; 2).- SANTA ANA NUMERO 12, EDIFICIO "L" INTERIOR "4"; ASI COMO 3).- EN LA CALLE DE SANTA ANA, NUMERO "2", INTERIOR "1"; DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO 4).- UBICADO EN LA CALLE PERALVILLO NUMERO "43", EDIFICIO "A", INTERIOR 201; 5).- DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PERALVILLO NUMERO "43", EDIFICIO "B", INTERIOR "102" Y 6).- EL UBICADO EN LA CALLE DE PERALVILLO NUMERO 43, EDIFICIO "B", INTERIOR "202", TODOS EN LA COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON CODIGO POSTAL 06200.

Su aseguramiento es por ser objetos del delito, mismos que fueron encontrados en el los domicilios anteriormente señalados; lo anterior para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en relación con lo dispuesto por los numerales quinto y sexto del reglamento del citado ordenamiento legal y 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, 06820, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

4 de enero de 2007.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Verónica E. Quintanar Vázquez

Rúbrica.

Notificados

Testigos de Asistencia

Lic. Rogelio Ortega González

Rúbrica.

Lic. Fernando Torres Lovera

Rúbrica.

(R.- 254084)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "B"

Mesa V

A.P. 54/UEIDDAPI/2005**EDICTO****ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En México, Distrito Federal, siendo las once horas del día miércoles, once de mayo de dos mil cinco.

VISTO el estado que guarda la indagatoria citada al rubro, del que se desprende que para su debida integración y perfeccionamiento legales, resulta necesario determinar la situación jurídica que guardan los objetos que fueron puestos a disposición de esta Mesa Instructora, y

RESULTANDO

Que los objetos consistentes en ONCE MIL bolsas y carteras de diversos colores y tamaños, que ostentan marcas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial, mismos que fueron precautoriamente asegurados mediante diligencia de inspección ministerial de fecha dieciocho de febrero de dos mil cinco, practicada en la Ciudad de Manzanillo, Colima, en el contenedor número INKU 254645.

Que los objetos son reproducciones de las denominadas "PIRATAS", en términos de lo que establece la conclusión del dictamen pericial en materia de propiedad intelectual, contenido en el siguiente documento:

CONCLUSIONES:

"(...) **TERCERA.-** Los objetos proporcionados como cuestionados, si ostentan marcas protegidas, como ha quedado detallado en el cuadro comparativo del apartado denominado ANALISIS, donde se detallan también sus características. **CUARTA.-** Realizado el estudio correspondiente a los objetos remitidos, se determina que los señalados como CUESTIONADOS, presentan marcas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial, apreciándose además que no reúnen las características observadas en los objetos originales, por lo que se considera, que ostentan falsificaciones de las marcas con número 572673, 213204 del titular LOUIS VUITTON MALLETIER; 415792 del titular CHRISTIAN DIOR COUTURE; 135991 del titular CHANEL SARI, a dichos objetos se les puede considerar como objetos apócrifos o de lo comúnmente denominados "piratas". (...) "(sic)

CONSIDERANDO

Que las autoridades competentes procederán al inmediato aseguramiento de los bienes que podrían ser materia del decomiso, durante la averiguación previa o en el proceso. Lo anterior, con apoyo en lo que establece el artículo 40 del Código Penal Federal.

Que si bien es cierto que aseguramiento produce la indisponibilidad del bien asegurado mientras se resuelve en definitiva, en términos de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, también lo es, que la afectación que se realiza a través de tal aseguramiento no implica una privación definitiva de la propiedad, de la posesión o de la disponibilidad de los bienes asegurados, ya que su efecto consiste en ponerlos a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales para garantizar, por un lado, la comprobación del cuerpo del delito o la probable responsabilidad del inculpaado y, por otro, la eventual reparación del daño o el cumplimiento de la pena de decomiso que en su caso se dicte;

Que los instrumentos, objetos o producto del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, serán asegurados a fin de que no se alteren, destruyan o desaparezcan. La administración de los bienes asegurados se realizará de conformidad con la ley de la materia. Lo anterior, con apoyo en lo que establece el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que la garantía de audiencia previa consagrada en el segundo párrafo del artículo 14 de la Carta Magna, únicamente rige respecto de los actos privativos, entendiéndose por éstos, aquellos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, esto es, aquellos que constituyen un fin en sí mismos, con existencia independiente y cuyos efectos son definitivos.

Que dada la naturaleza del aseguramiento, es decir, que se trata de un acto de molestia, habida cuenta que sólo constituye una medida provisional, cautelar y accesorio; no rige la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, con apoyo en lo que establece la tesis cuyos datos se transcriben a continuación:

Novena Epoca.

Instancia: Primera Sala.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo: XII, Diciembre de 2000.

Tesis: 1a. XXXIX/2000:

Página: 249.

INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, ASEGURAMIENTO DE EL ARTICULO 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE LO PREVE, REFORMADO POR DECRETO

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ENERO DE 1994, NO TRANSGREDE LA GARANTIA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION FEDERAL.

Que la persecución de los delitos del orden federal, comprende en la averiguación previa, entre otras atribuciones del Ministerio Público de la Federación, el realizar el aseguramiento y tramitación del destino de los Instrumentos, objetos y producto del delito en los términos del artículo 40, 41 y 193 del Código Penal Federal. Lo anterior, con apoyo en lo que establece el artículo 4o., fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Que la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, tiene por objeto regular la administración y destino de los bienes asegurados, decomisados y abandonados en los Procedimientos Penales Federales.

Que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes es un órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto la administración de Bienes Asegurados en los términos previstos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Que los bienes de referencia son incompatibles con el comercio por ser ilícitos; habida cuenta que están relacionados con delitos en materia de propiedad industrial o de derechos de autor, podrá procederse a su destrucción. Lo anterior, con apoyo en lo que establece el artículo 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se

ACUERDA

PRIMERO.- Asegúrense los bienes de referencia, en tanto que son instrumentos, objetos o producto del delito que se investiga, en términos de los considerandos de este acuerdo ministerial.

SEGUNDO.- Gírese oficio a los Propietarios de la mercancía, a fin de que rindan su declaración en calidad de probables responsables y en ese mismo acto notificar el aseguramiento de los bienes con antelación mencionados.

TERCERO.- Gírese oficio a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento a lo que establece la fracción VI, del artículo Cuarto del Acuerdo número A/011/2000.

CUMPLASE

ASI, LO ACUERDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MIREYA LEMUS MONDRAGON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA INSTRUCTORA IV, ADSCRITA A LA DIRECCION DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL "B", DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURIDICO, DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. MARIA LAURA LOPEZ FLORES

C. GUADALUPE MUÑOZ CORONADO

No omito manifestarle, que adjunto al presente remito disco magnético de 3 1/2 pulgadas conteniendo el presente oficio de manera íntegra; Así mismo le solicito que una vez realizada la publicación correspondiente, el ejemplar del Diario Oficial de la Federación donde aparezca deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, 2o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

11 de mayo de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V-DCPI "B"

Lic. Adolfo Rubio Soto

Rúbrica.

(R.- 254087)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Comunicación Social**A.P. 41/UEIDDAPI/2007****Mesa II-DDA-B****NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**

México, Distrito Federal, a doce de junio del año dos mil siete.

El suscrito Licenciado RODOLFO MEZA MENDOZA, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número II, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado el día once de junio último, en la averiguación previa 41/UEIDDAPI/2007, se NOTIFICA a los CC. MARIO RAMIREZ MONTIEL y JUAN JESUS MENDEZ OLGUIN, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo de la diligencia de comparecencia de fecha nueve de marzo del presente año se aseguraron los siguientes objetos:

Veinticuatro (24) discos compactos cuestionados los que ostentan los siguientes títulos: "Dos discos compactos con el título RICO O MUERTO" Dos discos compactos con el título EL ULTIMO SAMURAI", Dos discos compactos con el título DIARIO DE UNA PASION, Dos discos compactos con el título GIGOLO POR ACCIDENTE EN EUROPA, Dos discos compactos con el título ROBOTS, Dos discos compactos con el título HECHIZADA, Dos discos compactos con el título HOMBRE PELIGROSO, Dos discos compactos con el título HOTEL RWANDA, Dos discos compactos con el título MAS BARATO POR DOCENA, Dos discos compactos con el título VIRGEN A LOS CUARENTA, Dos discos compactos con el título HERBIE A TODA MARCHA, Dos discos compactos con el título ATRAPADO POR SU PASADO, discos compactos que fueron exhibidos por los CC. MARIO RAMIREZ MONTIEL y JUAN JESUS MENDEZ OLGUIN, durante su comparecencia de fecha nueve de marzo del año en curso.

Objetos anteriormente descritos sobre los cuales recayó acuerdo de aseguramiento de fecha once de junio del año dos mil siete, por considerarlos objetos, instrumentos o productos del delito previsto en el 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

ASI LO NOTIFICA Y FIRMA EL C. LICENCIADO RODOLFO MEZA MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA II DE LA DIRECCION DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR "B" DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL SIETE.- DAMOS FE.- Rúbrica.

12 de junio de 2007.

Testigos de Asistencia

Lic. Alberto Díaz Saucedo

Rúbrica.

C. Alfredo Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 254088)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B"

Mesa I

A.P. 341/UEIDDAPI/2006

Mesa I-DDA "B"

NOTIFICACION

PROPIETARIOS Y/O INTERESADOS EN EL ASEGURAMIENTO DE 1,725,000 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL) PORTADILLAS DE DIVERSOS FONOGRAMAS, ASEGURADAS EL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CALLE DE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS NUMERO VEINTIDOS, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06200, EN LOS INMUEBLES MARCADOS CON LETRAS A-101, A-202, A-301, B-101, B-202, B-301, B-302, C-101, D-101, D-102, D-201, D-202, D-301, D-302, E-101, E-202, E-301, E-302

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 341/UEIDDAPI/06, instruida en la Mesa I de la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B", de Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Procuraduría General de la República, por Delitos contra los Derechos de Autor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41, 424 bis y 425 del Código Penal Federal, 181, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2, y 29 de su reglamento se les notifica que por Acuerdo de fecha once de junio de dos mil siete, se ratificó el aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación, sobre objetos de su propiedad, y que consisten en 1,725,000 (un millón setecientos veinticinco mil) portadillas de diversos fonogramas apócrifos, así como el de los demás objetos e instrumentos de delito, consistentes en: 45,000 (cuarenta y cinco mil) fonogramas apócrifos, una radiograbadora, tres reproductores de disco compacto, treinta y cuatro quemadores, y siete torres con ocho quemadores de disco compacto cada uno.

Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Así mismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que hace referencia, en las oficinas ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

12 de junio de 2007.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa I-DDA "B" de la UEIDDAPI

Lic. Mercedes Isabel Huerta Ilizaliturri

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Alberto Díaz Saucedá

Rúbrica.

C. Maximino Razo Torrero

Rúbrica.

(R.- 254089)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Sonora

Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica de Procedimientos Penales**Of. No. 1856/07****AP/PGR/SON/AGP-I/127/07****CEDULA DE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO**

CC. PROPIETARIOS, INTERESADOS O A SU REPRESENTANTE LEGAL
DEL INMUEBLE Y MUEBLES DESCRITOS EN EL CUERPO DE LA
PRESENTE NOTIFICACION
PRESENTE

En cumplimiento a lo acordado en el expediente al rubro indicado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado a constitucionales, 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o., 2o., 3o., de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente

UN PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA OBREGON ENTRE LAS CALLES DIECINUEVE Y VEINTE DE LA COLONIA BUROCRATA DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, QUE CONSISTE EN UNA CASA HABITACION, DE UNA SOLA PLANTA DE LA ACERA SUR Y TIENE LA FACHADA HACIA EL NORTE, CASA DE COLOR AMARILLO, QUE ESTA UBICADA EN EL TERCER LOTE DE LA ESQUINA DE LA CALLE DIECINUEVE, TIENE CERCO DE HERRERIA, COLOR BLANCO POR EL FRENTE, CUENTA CON TRES PUERTAS METALICAS POR EL FRENTE DE COLOR BLANCO Y UNA VENTANA DE CADA LADO DE CADA UNA DE LAS PUERTAS, SIENDO EN TOTAL SEIS VENTANAS CON REJAS DE PROTECCION, DE COLOR BLANCO, ASI COMO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE LOCALIZAN EN SU INTERIOR.

El inmueble y muebles antes descritos fueron puestos a disposición de esta Representación Social en esta fecha 25 de abril de 2007, por el Agente del Ministerio Público Fuero del Común de la ciudad de Cananea, Sonora, quien decretó su aseguramiento el 24 de abril del presente año, iniciándose por tal motivo la indagatoria AP/PGR/SON/AGP-I/127/07, en contra de Quien Resulte Responsable en la comisión del delito de CONTRA LA SALUD y otros.

Dentro de dicha indagatoria se decretó su aseguramiento, por considerarse instrumento del delito y relacionados con la investigación, por lo que ese le solicita comparezca ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica de Procedimientos Penales en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento de fecha veintiséis de abril del año en curso, así como de la diligencia de Fe Ministerial y se le notifica también por es conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales y que de no manifestar nada en el plazo de NOVENTA DIAS, el bien mueble descrito y los muebles que se localizan en su interior, causarán abandono a favor de la Federación, apercibiéndosele de que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Agua Prieta, Son., a 26 de abril de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica de Procedimientos Penales Zona Norte

Lic. Oscar Rivera Cisneros

Rúbrica.

(R.- 254090)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**Mesa I****A.P. 76/UEIDDAPI/2005****Mesa I-DDA "B"****CEDULA DE NOTIFICACION**

México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil siete.

La suscrita Licenciada Mercedes Isabel Huerta Ilizaliturri, Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa Instructora número I, de la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B", dependiente de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Subprocuraduría de Investigación de Delitos Federales, Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa 76/UEIDDAPI/2005, por medio de la presente Cédula:

NOTIFICA

A los propietarios y/o a sus representantes legales, se les informa que por Acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil siete, se decretó el Aseguramiento de los objetos e instrumentos de delito, que fueron localizados con fecha nueve de marzo de dos mil cinco en las calles: avenida Cuauhtémoc, Vicente Guerrero, Enseñanza Técnica y Riva Palacio, en el Municipio de Chalco, en el Estado de México, en donde fueron asegurados los bienes que a continuación se precisan: Doce mil seiscientos fonogramas apócrifos, de los comúnmente conocidos como piratas; Quince mil ochocientos videogramas apócrifos, de los comúnmente conocidos como piratas; Trece reproductores de DVD en mal estado de conservación; Siete bocinas en mal estado de conservación; Once televisores en mal estado de conservación; Cuatro grabadoras en mal estado de conservación; Dos minicomponentes en mal estado de conservación; Un modular en mal estado de conservación; Cuatro amplificadores en mal estado de conservación; Dos mezcladoras en mal estado de conservación; Un ecualizador; y, Tres búfer en mal estado de conservación; lo anterior en virtud de que los bienes descritos son considerados objetos o instrumentos de los delitos previstos y sancionados en los artículos 424 bis y 425, ambos del Código Penal Federal, por lo que se les otorga un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente en que sea publicada la presente notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término, los objetos e instrumentos multicitados, causarán abandono a favor del Gobierno Federal; lo anterior de conformidad con lo Dispuesto en los artículos 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción 2, 180, 182 "A", 182 "b" fracción II y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 29 del Reglamento de la ley antes citada; Numeral Tercero del Acuerdo a/11/00, emitido por el Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil; lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.- Conste.- Damos Fe.- Rúbrica.

7 de junio de 2007.

Testigo de Asistencia
Lic. Alberto Díaz Saucedo
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
C. Maximino Razo Torrero
Rúbrica.

(R.- 254085)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"

Mesa II

Av. Prev. 74/UEIDDAPI/2007

EDICTO**NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del veintiuno de mayo del año dos mil siete.

El suscrito LICENCIADO JOSE DE JESUS GONZALEZ RIESTRA, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa II de la Dirección de Delitos contra los Derechos "A" de la Unidad Especializada en Investigación contra los de Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 74/UEIDDAPI/2007, NOTIFICA a los interesados que se encuentran en los siguientes puntos:

Puesto ambulante ubicado en: calle Norte 58 A, de Mártires de Río Blanco, Delegación Cuauhtémoc.

Los objetos descritos, en los incisos que anteceden, fueron asegurados en la diligencia de Inspección Ministerial de fecha del dos de marzo de dos mil siete, de los cuales, se decretó su aseguramiento virtual, real y legal por esta Representación Social de la Federación por ser objetos, instrumentos y productos del delito previsto en el artículo 424 BIS del Código Penal Federal, apercibiendo a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales a partir de que sean notificados, causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-A. del Código Federal de Procedimientos Penales, mismos bienes que se remitirán al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados (SAE), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, código postal 03720.

Y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 181, 182-A y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 4o. fracción I, inciso A), subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 29 fracción I de su Reglamento; así como del Acuerdo número A/011/2000, expedido por el C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2000; 1o., 4o., 5o. 7o., 39, 44, 45, y demás relativos de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, 1o., 24, tercero y noveno transitorio de la actual Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.- DAMOS FE.- Rúbrica.

21 de mayo de 2007.

Testigos de Asistencia

Lic. Leobardo Aguilar Orihuiela

Rúbrica.

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

(R.- 254086)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gobierno del Estado de Chihuahua

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA: JMAS-GUADALUPE-BDAN-02-2007

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe (JMAS), ubicada en Guadalupe D.B., municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) así como recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto Ejecutivo: construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad instalada de 18 l.p.s y construcción de red de atarjeas tercera etapa en la localidad de Guadalupe D.B., municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad instalada de 18 l.p.s y construcción de red de atarjeas consistente en suministro e instalación de 1600.0 mts. de tubería de P.V.C. serie 20 de 8" de diámetro, 16 pozos de visita y 76 descargas domiciliarias en la localidad de Guadalupe D. B., municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México.

Licitación número JMAS-GUADALUPE-BDAN-02-2007.

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$3'000,000.00 M.N. (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 16 de octubre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 10 de octubre del año 2007 a las 9:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 11 de octubre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de octubre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 5 de noviembre del año 2007 a las 14:30 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de noviembre del año 2007

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de junio del año 2008

Las obras se localizan en Guadalupe D.B., municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación y la visita al lugar de los trabajos, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe (JMAS), ubicada en calle Hidalgo número 128, colonia Centro, código postal 32740, Guadalupe, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Rural de Agua Potable de San Isidro (JRAP), ubicada en domicilio conocido, San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua, México en la fecha y horarios señalados.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la Contratante y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Municipal de Guadalupe (JMAS) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510 y (614) 439 3500, extensiones 22099 y 22074 mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo, los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante este debe presentar un poder simple.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2006 actualizados al 31 de diciembre de 2006, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.
- 4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de marzo de 2007.
- 5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de igual naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa

a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7.- Curriculum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.

9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación, que cumpla con lo solicitado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

10.- Se podrán subcontratar partes de la obra para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte de la obra que subcontratará, mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte de la contratante o la JCAS.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre del año 2007.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicada en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe (JMAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Guadalupe, Chih., a 5 de septiembre de 2007.

Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe

Ing. Francisco López Porras

Rúbrica.

(R.- 254277)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gobierno del Estado de Chihuahua
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua
Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA: JRAS-PORFIRIO PARRA-BDAN-01-2007

La Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra (JRAP), en Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) así como recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el proyecto ejecutivo: construcción de planta de tratamiento para aguas residuales (pretratamiento y obra complementaria en lagunas), además de la construcción de red de atarjeas segunda etapa en la localidad de Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chih.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de planta de tratamiento para aguas residuales (pretratamiento y obra complementaria en lagunas), además de la construcción de red de atarjeas segunda etapa consistente en: 572 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 20 cms. de diámetro, además de 4 pozos de visita tipo común y 20 descargas domiciliarias en la localidad de Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chih.

Licitación número JRAS-PORFIRIO PARRA-BDAN-01-2007.

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 16 de octubre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 10 de octubre del año 2007 a las 9:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 11 de octubre del año 2007 a las 14:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de octubre del año 2007 a las 15:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 5 de noviembre del año 2007 a las 15:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de noviembre del año 2007.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de junio del año 2008.

Las obras se localizan en la localidad de Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación y la visita al lugar de los trabajos, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe (JMAS), ubicada en calle Hidalgo número 128, colonia Centro, código postal 32740, Guadalupe, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Rural de Agua Potable de San Isidro (JRAP), ubicada en domicilio conocido, San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua, México en la fecha y horarios señalados.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la Contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra (JRAP) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510 y (614) 439 3500, extensiones 22099 y 22074 mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito a la Contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante este debe presentar un poder simple.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2006 actualizados al 31 de diciembre de 2006, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.
- 4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de marzo de 2007.
- 5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de igual naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
- 7.- Curriculum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.
- 9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación, que cumpla con lo solicitado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
- 10.- Se podrán subcontratar partes de la obra para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte de la obra que subcontratará, mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte de la Contratante o la JCAS.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre del año 2007.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicada en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra (JRAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Guadalupe, Chih., a 5 de septiembre de 2007.

Presidente de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra

C. Rafael Hernández Alemán

Rúbrica.

(R.- 254278)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gobierno del Estado de Chihuahua

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA: JMAS-PRAXEDIS-BDAN-02-2007

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero (JMAS), en Práxedes G. Guerrero, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) así como recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto Ejecutivo: construcción de obras de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidades de colonia La Esperanza y Práxedes G. Guerrero en el Municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de red de atarjeas consistente en: suministro e instalación de tubería con junta hermética para alcantarillado sanitario 497.24 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 40 cms de diámetro, 7 pozos de visita tipo común, en la localidad de colonia La Esperanza en el Municipio de Práxedes G. Guerrero. Además construcción de emisor, colector y red de atarjeas segunda etapa consistente en: 246 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 20 cms de diámetro, 352.20 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 30 cms de diámetro, 427.00 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 45 cms de diámetro, 12 pozos de visita tipo común y 20 descargas domiciliarias, en la localidad de Práxedes G. Guerrero, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

Licitación número JMAS-PRAXEDIS-BDAN-02-2007

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'500,000.00 M.N. (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 17 de octubre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 10 de octubre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 15 de octubre del año 2007 a las 11:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de octubre del año 2007 a las 10:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 5 de noviembre del año 2007 a las 11:30 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de noviembre del año 2007.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de junio del año 2008.

Las obras se localizan en colonia La Esperanza y Práxedis G. Guerrero en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales para su ejecución.

Descripción general de las obras: pretratamiento consistente en canal desarenador y cárcamo de bombeo para la planta de tratamiento de agua residual en la localidad de colonia La Esperanza del Municipio de Práxedis G. Guerrero, además de la línea de conducción y pretratamiento para la planta de tratamiento del agua residual en la localidad de Práxedis G. Guerrero del municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

Licitación número JMAS-PRAXEDIS-BDAN-03-2007

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'850,000.00 M.N. (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 17 de octubre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 10 de octubre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 15 de octubre del año 2007 a las 12:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de octubre del año 2007 a las 12:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 5 de noviembre del año 2007 a las 12:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de noviembre del año 2007.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de junio del año 2008.

Las obras se localizan en colonia La Esperanza y Práxedis G. Guerrero en el Municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero (JMAS), ubicada en avenida Morelos número 32, Práxedis G. Guerrero, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas y procedimientos de contratación y adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero (JMAS) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100 en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510 y (614) 439 3500, extensiones 22099, 22074, mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.

2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.

3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2006 actualizados al 31 de diciembre de 2006, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.

4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de marzo de 2007.

5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de igual naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7.- Currículum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.

9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación, que cumpla con lo solicitado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

10.- Se podrán subcontratar partes de la obra para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte de la obra que subcontratará, mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte de la contratante o la JCAS.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre del año 2007.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@buzon.chihuahua.gob.mx de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero (JMAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Práxedis G. Guerrero, Chih., a 5 de septiembre de 2007.

Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero

C. Gabriel Márquez Holguín

Rúbrica.

(R.- 254281)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Gobierno del Estado de Chihuahua
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA: JMAS-JUAREZ-BDAN-03-2007

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS), en Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) así como recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el proyecto ejecutivo: construcción de alcantarillado sanitario primera etapa consistente, en colectores, emisor y red de atarjeas en la Localidad de San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chih.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de alcantarillado sanitario primera etapa consistente en, colectores, emisor y red de atarjeas: suministro e instalación de 9,607.18 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 20 cms de diámetro, 1,173.00 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 30 cms. de diámetro, 95 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 38 cms de diámetro, además de 118 pozos de visita tipo común y 330 descargas domiciliarias en la Localidad de San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chih.

Licitación número JMAS-JUAREZ-BDAN-03-2007

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$2'700,000.00 M.N. (dos millones setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 16 de octubre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 10 de octubre del año 2007 a las 9:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 11 de octubre del año 2007 a las 9:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de octubre del año 2007 a las 9:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 5 de noviembre del año 2007 a las 9:30 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de noviembre del año 2007.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 15 de junio del año 2008.

Las obras se localizan en la localidad de San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS), ubicada en calle Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, Juárez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán acabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS),

ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510 y (614) 439 3500, extensiones 22099 y 22074 mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

- 1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.
 - 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2006 actualizados al 31 de diciembre de 2006, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.
 - 4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de marzo de 2007.
 - 5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
 - 6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de igual naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
 - 7.- Currículum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
 - 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.
 - 9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación, que cumpla con lo solicitado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
 - 10.- Se podrán subcontratar partes de la obra para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte de la obra que subcontratará, mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte de la contratante o la JCAS.
- La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre del año 2007.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicada en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

5 de septiembre de 2007.

Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Ing. Ernesto Mendoza Viveros

Rúbrica.

(R.- 254282)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gobierno del Estado de Chihuahua

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

Junta Rural de Agua Potable de El Porvenir

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA: JRAS-EL PORVENIR-BDAN-01-2007

La Junta Rural de Agua y Saneamiento de El Porvenir (JRAS), en la localidad de El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) así como recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto Ejecutivo: construcción de emisor y red de atarjeas primera etapa en la localidad de El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chih.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: Construcción de emisor y red de atarjeas primera etapa consistente en: 17,466.00 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 20 cms. de diámetro, 1,498.00 m.l. de tubería de P.V.C. serie 20 de 38 cms de diámetro, además de 115 pozos de visita tipo común y 510 descargas domiciliarias en la localidad de El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chih.

Licitación número JRAS-EL PORVENIR-BDAN-01-2007

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$2'300,000.00 M.N. (dos millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 17 de octubre del año 2007.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 10 de octubre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 15 de octubre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de octubre del año 2007 a las 14:00 horas, hora local.

El acto del fallo será el 5 de noviembre del año 2007 a las 13:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 16 de noviembre del año 2007.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de junio del año 2008.

Las obras se localizan en la localidad de El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 228 (doscientos veintiocho) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de El Porvenir (JRAS), ubicada en avenida Francisco I. Madero número 118, El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la contratante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Rural de Agua y Saneamiento del Porvenir (JRAS) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510 y (614) 439 3500, extensiones 22099 y 22074 mediante solicitud por escrito a la contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.

2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.

3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2006 actualizados al 31 de diciembre de 2006, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.

4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de marzo de 2007.

5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de igual naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio

disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7.- Currículum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que este disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.

9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación, que cumpla con lo solicitado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3, el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

10.- Se podrán subcontratar partes de la obra para lo cual deberá de presentar en su propuesta el nombre del subcontratista(s) y la parte de la obra que subcontratará, mismos que serán evaluados en la revisión detallada de la propuesta por parte de la contratante o la JCAS.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre del año 2007.

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Rural de Agua y Saneamiento del Porvenir y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento del Porvenir (JRAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Práxedis G. Guerrero, Chih., a 5 de septiembre de 2007.

Tesorera de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de El Porvenir

Lic. Rocío Mayorga Hernández

Rúbrica.

(R.- 254283)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL MICHOACAN
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Sistema Diconsa, en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SUC-MICH/EBM-2007, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles clasificados como desecho, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES CLASIFICADOS COMO DESECHO

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Plástico	11	220.00	Morelia	Lista de valores mínimos (vigente) para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
2	Desecho ferroso de 2a.	411	1,620.20	Morelia	
3	Leña común	5	71.00	Morelia	

* Ubicación:

Morelia: Periférico República número 7673, esquina carretera salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de venta
455	Camioneta tipo pick up	1 Ton.	Chrysler	1996	Periférico República No. 7673, Esq. Carr. salida a Guadalajara, C.P. 57170, Morelia, Michoacán	\$12,010.60
332	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1991	"	\$5,101.20
356	Camioneta custom 292 tipo pick up	1 Ton.	Chevrolet	1991	"	\$11,058.40
488	Camioneta tipo estacas	3.5 Ton.	Dodge	1998	"	\$20,785.40
446	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1996	"	\$6,341.00
448	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1996	"	\$6,409.00
477	Camioneta tipo pick up	1 Ton.	Chevrolet	1996	"	\$12,114.00
344	Camión rabón	8 Ton.	Dina	1991	"	\$79,000.00
416	Camión rabón	8 Ton.	Dina	1993	Calle Benito Juárez No. 720, Esq. Doroteo Arango, Col. Doroteo Arango, C.P. 60500, Buenavista Tomatlán, Michoacán	\$112,300.00

DESECHO FERROSO VEHICULAR

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Desecho ferroso vehicular	1	1,200.00	Domicilio Conocido, calle Vicente Guerrero s/n, Esq. calle sin nombre, C.P. 61280, El Limón de Papatzindán, Michoacán	Lista de valores mínimos (vigente) para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673, esquina carretera salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 316 27 42, extensiones 109 y/o 107; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono (55) 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de septiembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien, mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 6 al 18 de septiembre de 2007, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán, teléfono en Morelia, Michoacán (443) 316 27 42, extensiones 109 y/o 107.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SUC-MICH/EBM-2007

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
18 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas	21 de septiembre de 2007 de 9:45 a 10:00 horas	21 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas	25 de septiembre de 2007 a las 9:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673, esquina carretera salida a Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien, mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles, posteriores a aquel en que se hayan pagado totalmente los bienes adjudicados, por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Una vez emitido el fallo, y no habiéndose adjudicado parte o la totalidad de los bienes licitados, se procederá a la subasta los mismos, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

6 de septiembre de 2007.

El Gerente de la sucursal Michoacán y Presidente del Subcomité Bienes Muebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán

C.P. Fernando Mireles Magaña

Rúbrica.

(R.- 253716)